

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2117>

Participación social, derecho a la cultura y preservación de un espacio público en México: Parque de la Dignidad, Tepic, Nayarit

Social participation, the right to culture and the preservation of a public space in México: Parque de la Dignidad, Tepic, Nayarit

María de Lourdes Montes Torres

maria.montes@uan.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0003-4621-6109>
Universidad Autónoma de Nayarit
Tepic, Nayarit – México

Ricardo Becerra Pérez

ricardo.becerra@uan.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0002-7137-3416>
Universidad Autónoma de Nayarit
Tepic, Nayarit – México

Artículo recibido: 09 de mayo de 2024. Aceptado para publicación: 27 de mayo de 2024.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El presente documento analiza el desarrollo del conflicto suscitado en la ciudad de Tepic, Nayarit a raíz de la demolición de un par de estadios de fútbol y béisbol, en el año 2009 y cómo incidió la participación social en el conflicto. Es a partir de que el Gobernador en turno trató de vender dicho terreno que la sociedad civil convocó a reuniones, lo que provocó actos de hostigamiento de parte del gobierno estatal, situación que provocó que se comenzaran a plantar árboles en lo que se denominó el Parque de la Dignidad, el cual a la fecha continúa desatendido. Dado que actualmente este espacio sigue en la indefinición jurídica respecto a su destino, este caso será analizado desde la perspectiva metodológica de la escalera propuesta por Sherry R. Arnstein, empleando los conceptos de participación ciudadana y espacio público. Entre las recomendaciones se resalta la exigencia para que el gobierno estatal termine de construir y equiepe el Parque de la Dignidad, además de incorporar como política pública el respeto y la preocupación por las áreas verdes y zonas arboladas, la sustentabilidad y el medio ambiente.

Palabras clave: participación ciudadana, sustentabilidad, parque de la dignidad

Abstract

This document analyzes the development of the conflict that arose in the city of Tepic, Nayarit following the demolition of a couple of football and baseball stadiums in 2009 and how social participation affected the conflict. It is since the Governor in turn tried to sell this land that civil society called for meetings, which caused acts of harassment on the part of the state government, a situation that caused trees to begin to be planted in what was called the Park of Dignity, which to date continues unattended. Given that currently this space remains in the legal uncertainty regarding its destination, this case will be analyzed from the methodological perspective of the staircase proposed by Sherry R.

Arnstein, using the concepts of citizen participation and public space. Among the recommendations is the requirement for the state government to finish building and equipping the Dignity Park, in addition to incorporating as public policy respect and concern for green and wooded areas, sustainability and the environment.

Keywords: citizen participation, sustainability, park of dignity

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Cómo citar: Montes Torres, M. de L., & Becerra Pérez, R. (2024). Participación social, derecho a la cultura y preservación de un espacio público en México: Parque de la Dignidad, Tepic, Nayarit. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (3), 1328 – 1340.
<https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2117>

INTRODUCCIÓN

Tepic fue fundada en 1532, y como parte de la estructura de la economía colonial, cobró importancia a partir del puerto de San Blas en el siglo XVII, desde donde se dio la evangelización de las Californias, y el comercio con las Filipinas.

El estado de Nayarit nació por los artículos 43 y 47 de la Constitución de 1917, y a partir de ello su proceso de crecimiento estuvo marcado por las políticas nacionales en las cuales jugó siempre un papel subordinado y marginal. De esa manera, ya desde los años 50's fue definido como un estado "de reserva", razón por la cual, y quizá debido a su ubicación geográfica, su crecimiento ha pasado desde una estructura primaria, hasta un proceso de terciarización que mantiene ocupada a más del 75% de su fuerza laboral, cuya presencia se da principalmente en la ciudad de Tepic, que es también sede de las Delegaciones Federales, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal. Por lo anterior, y ante la ausencia de industria, el crecimiento de la ciudad de Tepic no puede ser explicado a partir de la Teoría de Base Exportadora, ni a partir de los encadenamientos del modelo de Base Económica Urbana (BEU) expuesta por Alegría (1995) para el caso de un conjunto de ciudades fronterizas.

Por otro lado, a partir del Modelo de Sustitución de Importaciones (MSI), Nayarit ha aportado a la economía nacional productos como el tabaco, mango, piña, hortalizas de exportación, actividades en las que muestra una alta competitividad explicada por la riqueza de la tierra, temperatura, precipitación pluvial, etc.; actualmente se le reconoce como líder nacional en recurso hídrico, por la cual hoy cuenta con tres presas hidroeléctricas sobre el río Santiago (CFE, 2020), que funcionan como clúster propiedad del gobierno federal, que, a manera de enclave, remite energía y ganancias, pero genera poco beneficio a nivel local.

Tomando el periodo de la última década del MSI, en la cual se habían tenido tasas de crecimiento económico de más del 3% anual y analizando el crecimiento de la población, se observa que hay un proceso de desaceleración de las tasas de crecimiento poblacional, que fue de 2.79, 4.55, 4.92% para Nayarit, Municipio y ciudad de Tepic, respectivamente en 1970 a 1.59, 2.13, 2.18 % en 2010 de acuerdo con información censal. Esto permite notar un decrecimiento de más del 50% con respecto a las tasas de 1970 a 2010, no obstante que éste es mayor en lo que se refiere a la entidad federativa. Sin embargo, el proceso de crecimiento de la mancha urbana ha sido muy marcado. En la última década, prácticamente se ha duplicado y se ha conurbado con el municipio de Xalisco, a partir de fraccionamientos que están semi vacíos, pero que han captado los apoyos para construcción de vivienda social que otorga el gobierno federal, razón por la cual, aunque la entidad federativa ha ido desacelerando su crecimiento, el municipio de Tepic y la ciudad de Tepic prácticamente han duplicado su tasa de crecimiento, esto se refleja en el hecho de que del 20% que representaba el municipio del total estatal en 1970, en 2010 es del 35%, casi el doble, mientras que la ciudad de Tepic, que absorbía el 80% de la población municipal en 1970, hoy absorbe casi 88 de cada 100 habitantes del municipio, lo que es contrastante con el 1.2% de crecimiento del PIB estatal en el periodo.

Por otro lado, en Tepic, una cantidad importante de espacios públicos han ido convirtiéndose en espacios privados, de manera tal que, donde antes había una cancha deportiva, ahora existe una zona habitacional, donde antes eran los talleres de mantenimiento del gobierno municipal, hoy existe una plaza comercial. Por otro lado, en lo que antes eran los humedales del río Mololoa hoy existe un enorme complejo de tiendas departamentales, mientras que una extensa barda ahora rodea una plaza en la que todavía se distinguen las bancas, entre los arbustos que se alzan por encima de ella.

Dado lo anterior, resulta necesario entender que el estado de Nayarit ha vivido un proceso de alternancia en el cual las distintas fuerzas políticas se han expresado a partir de una coalición de partidos que ganaron la gubernatura en 1999, siendo reconquistada por el PRI de 2005 a 2017, periodo en el cual gobernaron la entidad Ney González Sánchez (NGS) y Roberto Sandoval Castañeda (RSC).

Actualmente gobierna por cuatro años la entidad el hijo de quien fue Gobernador de 1999 a 2005, quien, junto con Presidentes Municipales y Diputados, cumplirán un período de excepción por su duración, para empatar el proceso electoral local con el federal, en 2021. Lo anterior cobra relevancia, como se verá más adelante, sobre todo por los periodos en los que se puede analizar el fenómeno que rodea la defensa del Parque de la Dignidad en la ciudad de Tepic, caso emblemático por haber sido el único que logró evitar una serie de intentos por convertir, con toda la fuerza del gobierno estatal, un espacio público, en un espacio privado. Es importante hacer notar que, independientemente de la adscripción partidista de que se trate, parece ser una característica común de la clase gobernante en turno, tener una propensión a los negocios relacionados con los bienes raíces a nivel local.

En la ciudad de Tepic existe un espacio en el cual se encontraba un par de viejos estadios¹ que, en 2009, a dos años de concluir la administración de NGS, fueron demolidos con la promesa de utilizar los terrenos para construir un nuevo estadio que se llamaría Estadio del Centenario, pues se acercaba la celebración del Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia de nuestro país. Para ese entonces, ya se había definido un proyecto mediante el cual, utilizando ambos terrenos, se pretendía construir en ese lugar un espacio público denominado Ciudad de las Artes, pues se había decidido construir el nuevo estadio en la zona de La Cantera, lugar para el cual la ciudad de Tepic estaba extendiendo sus límites. Antes de concluir su administración ya se había inaugurado un estadio multifuncional en esa zona, que terminó por ser denominado Arena Cora.

Posteriormente, el Gobernador del Estado de Nayarit intentó vender el terreno para la construcción de una plaza comercial, y entregar el recurso como pago de subsidio retrasado a la Universidad Autónoma de Nayarit. Ante esta situación, la sociedad civil, a través de las redes sociales, convocó a reuniones, lo que provocó actos de hostigamiento de parte del gobierno estatal, situación que convocó en que se comenzarán a plantar árboles en lo que se denominó Parque de la Dignidad. A la fecha, el parque es un espacio semi abandonado, sin ser atendido por gobierno alguno, pero que cuando el gobierno hace presencia, es ocupado por los colectivos, situación que prevalece desde hace más de siete años (ver figura 1).

Figura 1

Parque de la Dignidad, Tepic, Nayarit, 2020



Fuente: fotografía propia.

¹ El estadio de béisbol había sido construido en la década de los 40, mientras que el de fútbol, llamado Nicolás Álvarez Ortega (NAO), había sido inaugurado el 19 de julio de 1959.

Relacionado con lo anterior, el objetivo de este artículo, es reconstruir el proceso de participación ciudadana y defensa del espacio público denominado Parque de la Dignidad en Tepic, Nayarit, que ha llevado a la situación actual, en el que la indefinición jurídica sobre el destino del terreno continúa. Este proceso se analizará a partir de los conceptos propuestos por Arnstein como la Manipulación y el peldaño de Control Ciudadano (Arnstein, 1969), resaltando que los peldaños comprendidos entre el primero y el último, han desaparecido.

Para alcanzar el objetivo planteado se realizaron entrevistas a los miembros y dirigentes de los colectivos involucrados, a las autoridades municipales y a algunos miembros de la sociedad civil, para conocer la manera en que cada uno percibe el espacio señalado. El presente artículo busca dar respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el proceso de participación ciudadana en la defensa de un espacio público, como el Parque de la Dignidad en la ciudad de Tepic?

La hipótesis es que, los procesos de empoderamiento de la sociedad civil, si bien consiguen preservar como públicos este tipo de espacios, tienen como respuesta del gobierno el abandono del proyecto, la negligencia para plantear iniciativas de diálogo y concertación, y el hecho de tener en la ciudad espacios que, formando parte de su equipamiento público, se encuentran en una situación de casi abandono de parte del gobierno.

Objetivo general

Reconstruir el proceso de defensa del espacio público denominado Parque de la Dignidad en Tepic, Nayarit, desde la perspectiva de la participación ciudadana con el objeto de elaborar un conjunto de recomendaciones de política pública en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Objetivos específicos

Hacer acopio y análisis de las leyes, reglamentos, artículos y planteamientos jurídicos que resultaron determinantes para la resolución final del proceso jurídico.

Revisar, sistematizar y analizar información hemerográfica que dé cuenta de las actividades, eventos y declaraciones en torno al Parque de la Dignidad como experiencia de rescate de un espacio público.

Elaborar un mapa de actores clave cuya participación haya resultado trascendental en la defensa del Parque a través de la aplicación y análisis de entrevistas semiestructuradas a éstos, así como reconstruir el proceso de organización y participación ciudadana para la defensa del Parque de la Dignidad como espacio público.

Documentar los debates que se dieron en el Congreso del Estado de Nayarit, las tesis planteadas y los argumentos en los que descansó el proceso de abrogación del Decreto del 29 de junio de 2013, en el que se autorizó la venta del terreno.

Elaborar un conjunto de recomendaciones de política pública para lograr que se cumpla el objetivo de contar con un parque, cuya característica fundamental sea el de convertirse, además de en un espacio de esparcimiento, en un espacio que contribuya a tener un ambiente más sano, disminuir los efectos del aumento de la temperatura, y a proveer aire puro para la población. Al mismo tiempo, se plantea que el ejemplo sirva para aumentar la conciencia sobre los problemas medioambientales.

Por último, se tratará de identificar figuras para el diálogo y la concertación, para evitar que espacios públicos que forman parte del equipamiento urbano, muestran situaciones de abandono y falta de atención de parte de los distintos niveles de gobierno, lo que va en contra de los objetivos de lograr una convivencia armónica en la que el trato entre gobierno y sociedad sea proactivo.

DESARROLLO

El concepto de participación ciudadana hace referencia “a que la ciudadanía no sólo ejerza sus derechos políticos a través del voto y luego delegue en los representantes de los partidos políticos la toma de decisiones, sino que se involucre en diferentes grados y etapas en el ejercicio de gobierno, a fin de otorgar mayor eficacia a las decisiones públicas” (Ziccardi, 2004, p.246).

De esta forma la participación ciudadana se puede definir como “(...) la inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios incorporando intereses particulares (no individuales) (...) para que esto sea posible se deben abrir espacios de participación con reglas claras las cuales deben regir las relaciones de los actores involucrados en estos procesos” (Ziccardi, 2004, p. 247).

El concepto de la participación ciudadana plantea la Escalera de Sherry R. Arnstein (Arnstein, 1969), en el sentido de una serie de peldaños que van desde la No participación, pasa por el Formalismo hasta el Empoderamiento de la sociedad organizada. La escalera consta de ocho peldaños, clasificados en la No participación dos denominados Manipulación y Terapia, mientras que la Colaboración, la Delegación de poder y el Control Ciudadano se logran cuando se ha alcanzado el pleno empoderamiento de la sociedad. En medio se sitúan el resto de los peldaños: Información, Consulta y Aplacador, peldaños que corresponden al nivel más engañoso, y al parecer, es la forma más extendida en que se establece la participación ciudadana en nuestro país.

En cuanto al espacio público, de acuerdo con Perahia (2007), “es el espacio que da identidad y carácter a una ciudad, el que permite reconocerla y vivirla. Es el sitio que conserva la memoria de sus habitantes en sus espacios naturales, culturales, patrimoniales. Estos espacios presentan diversidad de formas, dimensiones, funciones y características ambientales” (p.1).

En ese mismo sentido, Berroeta y Vidal (2012) definen el espacio público como “(...) el lugar de la expresión pública del interés común, donde el ser humano busca los lazos compartidos y la diferenciación” (p.3). Teniendo lo anterior como referencia principal, y a partir de analizar la forma en que se fueron dando los hechos, la experiencia de la defensa del Parque de la Dignidad parece haber ido desde el primer peldaño, a raíz de que las distintas administraciones estatales administraron la información y contuvieron los intentos de participación ciudadana, misma que pasó del reclamo a la rebeldía, hasta posicionarse en el espacio mencionado sin tutelaje alguno del gobierno. Lo interesante del caso, es que lo anterior no hubiera sido posible si no se hubiera reconocido de parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el derecho de la sociedad organizada a ser tomada en cuenta en la decisión final que diera un uso correcto al espacio en el que había sido proyectada originalmente la Ciudad de las Artes en Tepic.

Para dar cuenta del proceso del conflicto relacionado con el espacio público, además de la revisión y análisis documental se recurrió desde el enfoque cualitativo a la entrevista semiestructurada, identificando en primer término en un mapa de actores, a aquellas figuras clave dentro del conflicto. A continuación, se muestra el mapa de actores.

Tabla 1

Mapa de actores

Nombre	Colectivo/Puesto
Informante 1	Unión Popular Independiente de Nayarit (UPIN), Demandante Principal
Informante 2	Licenciado, Representante Legal
Informante 3	Diario de los Debates, H. Congreso del Estado
Informante 4	Coordinador del Congreso
Informante 5	Tepic en Bici
Informante 6	Los Venados
Informante 7	Poeta
Informante 8	Ensamble Teatral TITUBA
Informante 9	Universidad Autónoma de Nayarit
Informante 10	Dignifica tus Espacios
Informante 11	Palmario de la Avenida Jacarandas
Informante 12	Manejo de medios, Parque de la Dignidad

Para explicar el proceso de participación social y a partir de los resultados de la entrevista, se retomará el planteamiento de la escalera de Arnstein, que se refiere a una escala en la cual se pueden distinguir tres grados de participación ciudadana: la no participación, que corresponde a los dos primeros escalones: manipulación y terapia; los grados de simbolismo, que incluye la información, consulta y apaciguamiento, mientras que los grados de poder ciudadano incluyen los escalones que corresponden al ideal que busca la sociedad organizada: la asociación, el poder delegado y el control ciudadano (Arnstein, 1969).

El problema del Parque de la Dignidad pone en evidencia la importancia de que los distintos niveles de gobierno tomen en cuenta e incorporen la opinión de los ciudadanos en proyectos que se vinculan directamente con las preocupaciones más sentidas de la sociedad.

Lo anterior, se puede ver en la perspectiva de la existencia de una autoridad gubernamental que no solo fue omisa, sino también, claramente apática a buscar esquemas de participación en los cuales se privilegia el diálogo y la construcción de consensos.

Una de las cuestiones que hay que entender, es que el proceso de endeudamiento de la administración estatal anterior, representó una fuente de presión y ausencia de margen de maniobra de la administración encabezada por RSC (Aguirre, 2019).

Ante esa situación, se trató de utilizar un activo del gobierno estatal, para venderlo y hacer frente a los compromisos financieros más urgentes.

Evidentemente, la reacción de la sociedad organizada y el manejo poco sensible del gobierno estatal, hizo que los distintos colectivos que se manifestaron en defensa del espacio público tuvieran un gran apoyo social que les permitió tomar el control del espacio, declararlo un pulmón más de la ciudad, e iniciar un largo proceso legal de 2013 a 2017 que, con alzas y bajas, desembocó en un hecho histórico que sentó las bases para la existencia de una jurisprudencia específica que reconoce en México, el derecho humano de que una persona particular, reclame ser afectado cuando un espacio público deja de cumplir las funciones para las cuales fue construido (Arce, comunicación personal, 2020).

De esa manera, el Parque de la Dignidad, sentó un precedente que a la fecha ha servido para que, en distintas entidades del país, los grupos organizados de ciudadanos estén resolviendo problemas que en años pasados no hubiera sido posible resolver (SCJN, 2017).

Para 2017, la administración de RSC llegaba al final, y ante la llegada de una administración más comprometida con las causas populares, se abrió la posibilidad de que la parte final de este proceso transita por la vía de la solución política que de manera muy acertada fue finalmente resuelta con el decreto de abrogación que había permitido la desincorporación y venta del espacio que había ocupado con anterioridad el viejo estadio de béisbol.

Se puede decir que desde la manipulación de que fue objeto desde su origen este problema, al final, se puede distinguir un claro proceso de empoderamiento de la sociedad civil (ver figura 2), que pudo remontar en un periodo de siete años, los ocho peldaños de la escalera de participación ciudadana de Arnstein.

Figura 2

Colectivos reforestando el Parque de la Dignidad



Fuente: obtenido de Arturo Hermosillo.

El saldo final, definitivamente es positivo en todos los sentidos. No obstante, que a casi siete años de haberse resuelto el conflicto que aquí se ha documentado, el Parque de la Dignidad en la ciudad de Tepic, sigue siendo un espacio en el que la omisión y el abandono de la acción gubernamental es notoria.

Como se mencionó anteriormente, como parte del proceso de investigación se realizaron entrevistas semiestructuradas a actores clave en el proceso de defensa del Parque de la Dignidad, y al interior de los colectivos participantes.

Durante las entrevistas realizadas se encontraron algunas cuestiones de las que es necesario dejar evidencia, siendo la primera de ellas, que en lo general se trata de individuos con estudios universitarios de distinta índole, y cuatro de ellos cuentan con estudios de maestría, de edades que van de los 30 a los 63 años, resaltando dos jubilados universitarios y uno en activo. Cada uno de ellos guarda interpretaciones y motivaciones de tipo individual, aunque notorias coincidencias al respecto del proceso que les ha tocado vivir. En lo que se refiere a los rasgos individuales, se tiene la ocupación y área de interés en la que se encuentran involucrados de manera cotidiana. Ahí se encuentran desde aquellos que se ocupan con cuestiones relacionadas con el campo, jóvenes cuyas inquietudes e interés por las redes sociales los ha llevado a involucrarse en el conflicto, hasta aquellos cuya preocupación principal son las cuestiones medioambientales y la formación de conciencia al respecto de la importancia de favorecer los procesos de participación ciudadana en las instancias de toma de decisión. Otro aspecto que parece ser importante es que algunos de ellos tuvieron contacto con el

conflicto a partir de ser servidores públicos, por tener responsabilidades relacionadas con los estadios en el momento de su demolición, o tener participación en colectivos de diversa índole que ya tenían presencia en la ciudad, y que se involucraron a partir de la convocatoria que se realizó en 2013, cuando se aprobó el decreto que permitía el proceso de venta del terreno a particulares. En este punto, de las personas entrevistadas, diez² manifestaron haberse involucrado a partir de oponerse a una decisión del Gobierno del Estado, en la cual no se estaba tomando en cuenta la opinión de la gente, argumentando que la oposición al decreto tenía sólo un carácter político.

Incluso desde 2009 esa situación había sido una constante en las decisiones tomadas desde el poder público. Sin embargo, la posible venta del terreno, aprobada por abrumadora mayoría de parte del Congreso Local, provocó un estado de inconformidad tal que, a partir de ese hecho, los colectivos que tomaron el terreno para lanzar la propuesta del Parque de la Dignidad obtuvieron no sólo la participación espontánea de muchos ciudadanos que hicieron suya la iniciativa, sino una marcada simpatía para apoyar su movimiento de resistencia de parte de la sociedad en general.

No obstante, lo anterior, es necesario dejar asentadas al menos tres cuestiones que resultan relevantes:

La preocupación siempre presente de que el conflicto haya sido aprovechado para encauzar iniciativas que de alguna manera estuvieron relacionadas con cuestiones de tipo político electoral.

La demanda genuina de los colectivos, en términos de que el espacio podría convertirse en un parque que favorece la recuperación de un espacio verde en la ciudad, en un momento en el cual la obra pública estaba construyendo avenidas en las cuales no se estaba poniendo atención en la necesidad de convertirlas en zonas que contribuyen al mejoramiento del medio ambiente.

Darle a la participación ciudadana un rumbo que pretendía oponerse de manera colectiva a una decisión de gobierno, en el cual no se estaba tomando en cuenta la opinión de la población, y con firmes sospechas de que el proceso de venta podría estar ocultando actos de corrupción realizados en la administración estatal anterior.

Por otro lado, la manera en cómo se resolvió el conflicto permite rescatar el papel de la protesta colectiva como herramienta capaz de revertir decisiones gubernamentales evidentemente equivocadas. Sin embargo, en ese proceso juega un papel fundamental la decisión de la SCJN en el sentido de atraer el caso de la falta de personalidad jurídica propia de los demandantes, y reconocer, a partir del respeto a los Derechos Humanos de algunos de ellos, que un acto de gobierno los estaba afectando en sus derechos individuales. Dicha resolución sienta las bases para que se diera la solución final al conflicto, y sentó un precedente que a la fecha ha servido para que se resuelvan en otras entidades federativas demandas en las cuales se ha tomado como punto de referencia la resolución que se dio al caso del Parque de la Dignidad en la ciudad de Tepic.

Por último, en lo que se refiere al destino final que se le dé al predio mencionado, la mayoría de los entrevistados coincide en que consideran que el Parque es ya un hecho desde su nacimiento en 2013. Para algunos eso representa un triunfo definitivo, en una ciudad en la cual desde hace décadas el número de árboles por habitante ha llegado a límites por demás preocupantes. Ese sólo hecho podría reivindicar los esfuerzos personales y colectivos por todos ellos realizados. Para otros, existe todavía la preocupación en el sentido de que quizá el uso que se le llegue a dar sea diferente al que se le ha dado de 2013 a 2020.

² La persona faltante de las 11 entrevistadas manifestó que considera que la oposición al decreto de venta del terreno sólo se usó con fines electorales, y que se politiza de parte de los partidos políticos.

Ya para cerrar, se considera un error la demolición de los estadios en 2009, por ser parte de la traza urbana, inmuebles emblemáticos por su antigüedad y su estilo arquitectónico, que quizá todavía estuvieran de pie, de haberlos reforzado en sus puntos débiles, pues la resistencia de la parte de sombra era tal, que duraron semanas sin poderla demoler, dada la fuerte construcción de los inmuebles (ver figura 3).

Figura 3

Y ahí seguía en pie La Cachucha, que se negaba a caer...



Fuente: Bernardo Macías Mora, El Venado, 2009.

Esa parece haber sido la decisión que provocó que el intento de enajenación aglutina a la ciudadanía y apoyara de manera decidida la defensa del Parque de la Dignidad. Si bien eso presupone un proceso legal complicado, el conflicto sirvió para que la gente aprendiera que la protesta organizada en torno a la defensa de los espacios públicos es un medio a partir del cual se pueden revertir decisiones equivocadas de política pública, lo que constituye un gran aprendizaje. En adelante, el Parque de la Dignidad en Tepic constituye un espacio emblemático para la vida de la ciudad, porque se ha convertido en el punto de arranque de marchas y manifestaciones de expresiones que luchan por el reconocimiento de los derechos de grupos vulnerables y de las minorías. Porque la defensa de las zonas verdes y los árboles en la ciudad de Tepic es ahora uno de los temas más sensibles, y porque un espacio en el cual se pueda favorecer la conciencia ecológica de niños y jóvenes ha ganado el derecho a existir en una ciudad necesitada de zonas verdes y arboladas. Porque podrá ser un espacio de esparcimiento en el cual las familias puedan libremente caminar, hacer ejercicio y respirar aire puro, porque desde ahora en adelante, el tema medioambiental es prioridad en la agenda que como colectividad y como sociedad se ha construido. Y se ha logrado casi sin proponérselo, para la ciudad y para el resto del país. Porque desde hoy, el Parque de la Dignidad ha nacido para beneficio de propios y extraños. Porque como monumento a la experiencia vivida por personas y colectivos, no necesita más que quizá, la ceiba que en la parte central del mismo fuera talada una noche hace más de siete años, y que hoy crece, multiplicada no en una, sino en las tres frondosas ramas en las que esa aparente desgracia, la ha dejado convertida.

REFLEXIÓN

Este trabajo ha permitido reconstruir y contrastar los hallazgos obtenidos con los distintos grados de participación que propone el esquema de la escalera de Arnstein (1969), a partir de entrevistas a diversos actores con perspectivas diferentes de la defensa del Parque de la Dignidad en la ciudad de Tepic.

En ese sentido, se da cuenta de lo manifestado por 11 de los 12 principales actores pertenecientes a diversos colectivos, se han rescatado aquí los distintos escalones por los que se fue dando la dinámica de la incorporación de un creciente número de ciudadanos involucrados en el problema.

Tal y como se ha explicado, a lo largo de los ocho años que duró el conflicto para los colectivos que se involucraron desde la demolición de los inmuebles, y de los cuatro que van del intento de enajenación del terreno que ocupaba el estadio de béisbol, se pueden apreciar los escalones pertenecientes a los grados de participación ciudadana correspondiente a la no participación y el simbolismo. Por otro lado, se evidenció el atrevimiento del gobierno estatal para, en un desprecio notorio hacia la opinión y el descontento de la sociedad, seguir adelante con su intento por enajenar el predio en cuestión.

Por otro lado, y ante los hechos legitimados en las instancias correspondientes como el Congreso del Estado, es necesario rescatar en su justa dimensión la estrategia del abogado contratado por los colectivos, que se atrevió a llevar el caso hasta la instancia más alta de procuración de justicia en el país, que es la Suprema Corte. Ese sólo hecho bastará para que, en una decisión sin precedente, se reconozca el derecho a la cultura, como uno más de los derechos humanos que nuestro país estaba obligado a tutelar a partir del compromiso contraído por la firma de los tratados internacionales respectivos.

Así, el resto ya parece ser parte de la historia. Sin embargo, es necesario rescatar que la decisión de la SCJN implicó la vigencia del estado de derecho, recuperó la confianza de los ciudadanos en la vigencia de sus instituciones, y llevó, con tan sólo una decisión, a los colectivos a empoderarse ante las instituciones de orden local, lo que constituye un hecho sin precedente en una ciudad como la nuestra, siendo este un acontecimiento de inobjetable valor.

Otra de las reflexiones, es que la necesidad de espacios para construcción de oficinas, instituciones educativas, de salud, o de seguridad pública ha presupuesto una presión constante para que las autoridades del gobierno estatal constantemente insistan en la utilización de dicho espacio para fines distintos a lo que se pretende que sea el Parque de la Dignidad.

La última de las reflexiones, tiene que ver con la importancia de mantener la presencia y la organización de los distintos colectivo que pudieran llegar a implementar un proyecto que, teniendo en cuenta como principal objeto la sustentabilidad y la conciencia ecológica que como sociedad se tiene, pudiera realizar de manera experimental una obra que sin comprometer muchos recursos económicos, permitiera la práctica de actividades que tienen que ver con los procesos de preservación de espacios verdes, construcción de jardines comunitarios o la práctica de producción de alimentos en medios urbanos a partir del establecimiento de huertos colectivos.

Quizá con el tiempo, el Parque de la Dignidad podría consolidarse como un espacio público, de esparcimiento, y de aprendizaje social sumamente atractivo principalmente para los niños, quienes podrían reforzar muchas habilidades que los acompañaran por el resto de su vida y que complementarían los conocimientos que adquieren de manera formal en el sistema educativo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una de las primeras conclusiones tiene que ver con el hecho de que, no obstante, que el gobierno estatal ha mostrado un apoyo irrestricto a los colectivos que han sostenido la lucha por el Parque de la Dignidad, los trabajos que pudieran permitir la consolidación como un espacio de zona arbolada con instalaciones que permitan la realización de actividades de ocio y distracción, no han sido realizados por el efecto del escaso margen de maniobra que todavía padecen las finanzas estatales a raíz del profundo endeudamiento realizado de parte de la administración anterior a la de RSC.

Es sumamente necesario que el gobierno estatal terminará por construir y equipar de manera adecuada el Parque de la Dignidad en la ciudad de Tepic.

Lo anterior sería no solamente una muestra de respeto a la lucha realizada por los colectivos desde 2013 sino también de sensibilidad y compromiso en términos de dotar a la ciudad de áreas verdes y zonas arboladas, en un contexto en el cual, ese aspecto se encuentra sumamente descuidado.

Adicionalmente a lo anterior, se hace un llamado a la conciencia de los servidores públicos y a la responsabilidad que estos tienen para incorporar de manera decidida las preocupaciones que implican en ciudades como Tepic, la sustentabilidad y el respeto por el medio ambiente.

A los colectivos, en esta coyuntura, se les recomienda mantenerse unidos, y en la medida de lo posible avanzar en la construcción de un espacio en el cual llegue a ser realidad su propuesta de que el Parque de la Dignidad se constituya en el más emblemático de los pulmones verdes con los que cuenta la ciudad de Tepic, y que podría llegar a ser la mejor herencia que pueden legar a las futuras generaciones.

Se puede concluir que la lucha que ellos pudieron llevar a cabo es ejemplo a nivel nacional, y que implica un parteaguas en la incorporación de un derecho humano fundamental, que ha sentado las bases de jurisprudencias en la cuales lo que ha prevalecido es el respeto a los derechos humanos y la preocupación por la sustentabilidad y el medio ambiente.

Por último, se recomienda a los estudiosos del derecho interpretar de manera cuidadosa lo expuesto en el presente documento, sobre todo en una perspectiva en la que se pudiera definir la demolición de los estadios de la ciudad de Tepic como un delito en el sentido de haber destruido, en una decisión evidentemente equivocada, dos de los más emblemáticos edificios de inobjetable valor histórico con los que nuestra ciudad contaba, hasta el año de 2009.

REFERENCIAS

Aguirre Chávez, Juan (2019) Nayarit, Deuda Pública 1964-2018, Desarrollo, Pobreza y Marginación. Universidad Autónoma de Nayarit, México, 2019.

Arnstein, Sherry R. (1969). "A ladder of citizen participation" en Journal of the American Institute of Planners, Volumen 35, no. 4, julio de 1969, pp. 216-224.

Berroeta, H. y Vidal, T (2012). La noción de espacio público y la configuración de la ciudad: fundamentos para los relatos de pérdida, civilidad y disputa. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 11, núm. 31. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/305/30523346004.pdf>

Perahia, R. (2007). LOS PROBLEMAS DEL MUNDO ACTUAL SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DESDE LA GEOGRAFÍA Y LAS CIENCIAS SOCIALES. IX Coloquio Internacional de Geocrítica. Universidades Federal do Rio Grande do Sul. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/9porto/perahia.htm>

Sandoval Ochoa, Christian Geovanni, (2017). "Interés legítimo, derecho a la cultura y el reto de los derechos sociales", en Revista Nexos, marzo 2 de 2017.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2017). "Derecho a la Cultura" en Primera Sala, Informe de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, SCJN, pp. XXII y XXIII, México, 2017.

Ziccardi, A. (2004). Espacios e instrumentos de participación ciudadana para las políticas sociales del cambio local. En PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS SOCIALES DEL ÁMBITO LOCAL. Disponible en <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/4420/1/Participacion%20ciudadana%20y%20politic%20sociales%20en%20el%20ambito%20local.pdf>